



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **ESTELAROSA BRITO EPIAYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 31 de octubre de los corrientes a las dos de la tarde, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ESTELA ROSA BRITO EPIAYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**.
RAD. No. 2023-00009-00.

Este despacho tenía previsto para el día treinta y uno de octubre de los corrientes a las dos (2:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día tres de abril de dos mil veinticuatro (03-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **FELIGNO SEGUNDO ORTIZ PITRE Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 02 de noviembre de los corrientes a las 09 de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **FELIGNO SEGUNDO ORTIZ PITRE Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA.**

RAD. No. 2021-00048-00.

Este despacho tenía previsto para el día primero de noviembre de los corrientes a las once (11:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro (14-03-2024) a las 03:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **HAROLD BAQUERO ARCINIEGAS Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 03 de noviembre de los corrientes a las 09 de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **HAROLD BAQUERO ARCINIEGAS Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA.**

RAD. No. 2021-00046-00.

Este despacho tenía previsto para el día primero de noviembre de los corrientes a las once (11:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día trece de marzo de dos mil veinticuatro (13-03-2024) a las 03:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **JAMES RODRIGO AMAYA FONSECA** contra **MULTINSA 1A MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A Y CARBONES DEL CERREJON LIMITED**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento (**LECTURA DE FALLO**) fijada para el día 01 de noviembre de los corrientes a las once de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JAMES RODRIGO AMAYA FONSECA** contra **MULTINSA 1A MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A Y CARBONES DEL CERREJON LIMITED**.
RAD. No. 2020-00039-00.

Este despacho tenía previsto para el día primero de noviembre de los corrientes a las once (11:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro (29-01-2024) a las 11:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **LEONARDO ENRIQUE EPIAYU URARIYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 31 de octubre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LEONARDO ENRIQUE EPIAYU URARIYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**.
RAD. No. 2023-00015-00.

Este despacho tenía previsto para el día treinta y uno de octubre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro (22-03-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MARBELIS DEL CARMEN GONZALEZ EPIAYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 01 de noviembre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARBELIS DEL CARMEN GONZALEZ EPIAYU** contra **UNION TEMPORAL MOCOCHIRRA**.
RAD. No. 2023-00010-00.

Este despacho tenía previsto para el día primero de noviembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día tres de abril de dos mil veinticuatro (03-04-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MARTHA CECILIA BONILLA BLANCHAR** contra **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO COOSSEDIG** y solidariamente **COMFAGUAJIRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 30 de octubre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARTHA CECILIA BONILLA BLANCHAR** contra **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO COOSSEDIG** y solidariamente **COMFAGUAJIRA**.

RAD. No. 2021-00112-00.

Este despacho tenía previsto para el día treinta de octubre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro (21-03-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **NEBER NICOLAS SAJAUTH ARIÑO** contra **ALBERTO JOSE PEREZ SIMON** y solidariamente **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 27 de octubre de los corrientes a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que el despacho tenía problemas de conexión. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **NEBER NICOLAS SAJAUTH ARIÑO** contra **ALBERTO JOSE PEREZ SIMON** y solidariamente **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA**.
RAD. No. 2021-00038-00.

Este despacho tenía previsto para el día veintisiete de octubre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el despacho no contaba con conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro (21-03-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **OMER REY MONTAÑO ROMERO** contra **ADVANTAGE CONSULTINGS.A.S.** y solidariamente **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. –ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento (**LECTURA DE FALLO**) fijada para el día 01 de noviembre de los corrientes a las cuatro de la tarde, la cual no se realizó toda vez que el despacho se encontraba ejerciendo labores Constitucionales como escrutadores y claveros en las elecciones del 29 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **OMER REY MONTAÑO ROMERO** contra **ADVANTAGE CONSULTING S.A.S.** y solidariamente **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. –ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**
RAD. No. 2020-00017-00.

Este despacho tenía previsto para el día primero de noviembre de los corrientes a las cuatro (04:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el suscrito Juez de este despacho como su secretario y oficial mayor, se encontraban ejerciendo funciones como clavero y escrutadores en las elecciones del 29 de octubre, las cuales se prorrogaron hasta el 5 de noviembre del presente año.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro (29-01-2024) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, siete de diciembre de dos mil veintitrés (07-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **YONADIS TATIANA CORDOBA EPINAYU** contra **YIYO RESTAURANT S.A.S.**, informando que la Audiencia Única instancia fijada para el día 26 de octubre de los corrientes a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que la curadora Ad Litem solicitó el aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (07-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **YONADIS TATIANA CORDOBA EPINAYU** contra **YIYO RESTAURANT S.A.S.**
RAD. No. 2020-00074-00.

Este despacho tenía previsto para el día dieciocho de octubre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de Única instancia Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el despacho no contaba con conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro (20-03-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 11 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario